

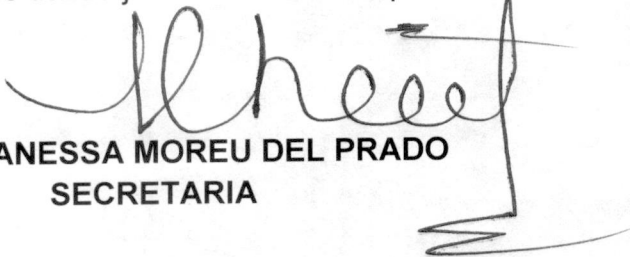


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

**SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
HATONUEVO- LA GUAJIRA**, Marzo diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE MINEROS DEL CERREJON
DEMANDADO: YANEIRA ESTELA PEREZ SIERRA Y OTRO
RADICACION: 44-378-40-89-001 2020-00154-00

INGRESO AL DESPACHO: En la fecha ingreso al despacho del señor juez el proceso de la referencia, informándole que el apoderado de la parte demandante presenta solicitud de entrega de títulos judiciales. Sírvasse proveer.


LESLY VANESSA MOREU DEL PRADO
SECRETARIA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO- LA
GUAJIRA**, Marzo diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE MINEROS DEL CERREJON
DEMANDADO: YANEIRA ESTELA PEREZ SIERRA Y OTRO
RADICACION: 44-378-40-89-001 2020-00154-00

Por encontrar procedente la petición; el despacho autoriza la entrega de los títulos judiciales que reposa en el presente proceso al doctor **LUIS EMIRO IDARRAGA PEÑA**, identificado con la C.C No 10.769.306;

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art.28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
JUEZ